



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUL. 2005

VISTO la nota presentada por el director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR: Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite para su pago la factura "C" N° 0001-000000238, por el importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA (\$ 530.00), correspondiente a "CLAUDIA", servicios fotográficos, correspondientes a duplicados de fotos del Parlamento Patagónico y 1 (UNA) ampliación, de acuerdo a lo solicitado por la suscripta.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" N° 0001-00000238, por el importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA (\$ 530.00), correspondiente a "CLAUDIA", servicios fotográficos, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°. -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. -REGISTRESE Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 345 / 05